



504

SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019.

SANTIAGO, 25 FEB 2020

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Resolución N°6 y 7 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta DV N° 6493 del 07 de diciembre de 2018, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019 de la Dirección de Vialidad.

Que, mediante Resolución Exenta DV N° 1010 del 05 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019 de la Dirección de Vialidad y mediante Resolución Exenta DV N° 2916 del 05 de septiembre de 2019, se aprobó la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019 de la Dirección de Vialidad.

Que, mediante Oficio Ord. DV N° 1659 del 07 de febrero de 2020, de Don Mario Anguita Medel Director de Vialidad (S), se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Vialidad en el año precedente.

Que, mediante Oficio Ord. MOP N° 342 del 14 de febrero de 2020, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 de la Dirección de Vialidad.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

D. V. N° 504 /

- 1.- **APRÚEBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Vialidad, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

	EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2019	N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Áreas Asesoras	6	100,00%
2	División de Infraestructura Vial Urbana	8	98,12%
3	División de Ingeniería	9	98,81%
4	Subdirección de Desarrollo	10	100,00%
5	Subdirección de Mantenimiento	10	100,00%
6	Subdirección de Obras	8	98,43%
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	6	99,65%
8	Subdirección de Gestión, Desarrollo de Persona y Administración	6	100,00%
9	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	10	93,04%
10	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	10	96,67%
11	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	10	99,20%
12	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	10	98,57%
13	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	10	99,93%
14	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	10	96,02%
15	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	10	99,72%



EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2019		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
16	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	10	100,00%
17	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	10	95,90%
18	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	10	98,60%
19	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	10	100,00%
20	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	10	100,00%
21	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	10	100,00%
22	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	10	100,00%
23	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	10	97,31%
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	9	100,00%
25	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	8	100,00%
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	9	98,42%
27	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	9	100,00%
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	9	100,00%
29	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	8	100,00%
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	8	99,74%
31	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	9	100,00%
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	9	100,00%
33	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	8	99,50%
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	8	100,00%
35	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	9	99,20%
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	8	100,00%
37	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	9	99,67%
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	9	100,00%
39	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Ñuble	6	100,00%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE VIALIDAD			99,14%



2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Jefe de Gabinete Ministro de Obras Públicas; Jefe de Gabinete Subsecretario de Obras Públicas; Jefe Unidad de Auditoría Ministerial – SOP; Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial-SOP; Jefe Unidad de Auditoría Interna DV; Subdirecciones DV de: Obras; Desarrollo; Mantenimiento; Presupuestos y Finanzas ; Gestión, Desarrollo de Personas y Administración; Divisiones DV de: Infraestructura Vial Urbana; Ingeniería; Gestión y Difusión; Jurídica; y División de Túneles; Direcciones Regionales DV; Asociaciones de Funcionarios de: ADM. PUBLICOS, ANATRAVIAL, ANFAVIAL, ANCHOMOP, ANIOP, ANTMOP, ANIEJU y ANPRO-MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR DE VIALIDAD

MARIO ANGUITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

V° B°

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



JSF/MCA

Nº PROCESO: 13854615